



Consideraciones sobre algunos modelos de explicación científica

El caso de la explicación de las acciones intencionales en las ciencias sociales y humanas

66609

JUAN MANUEL JARAMILLO U.

Profesor jubilado Universidad del Valle
Profesor invitado Universidad de Caldas

RESUMEN

En las ciencias empíricas se realizan explicaciones de hechos o fenómenos particulares, pero también de leyes o teorías. C. Hempel, P. Oppenheim, K. Popper y otros precisaron y sistematizaron el concepto metateórico de explicación científica en términos de lo que se conoce como el “modelo nomológico-deductivo” o de “cobertura legal inferencial” (“covering law model”). En este trabajo se pretenden mostrar algunas de las limitaciones de dicho modelo, discutir la posibilidad de su extensión para la explicación de las acciones intencionales de los agentes sociales –tan frecuentes en las ciencias sociales y humanas–, y analizar otras posibilidades de explicación de dichas acciones, en particular, el silogismo práctico H. G. de von Wright y el modelo de explicación intencional causal de Donald Davidson, quien propone la posibilidad de explicaciones causales de los actos intencionales en términos de relaciones causales que pueden ser subsumidas bajo leyes estrictas.

Palabras clave: Nomológico-deductivo, explicación causal, explicación intencional, silogismo práctico, acciones intencionales, razones.

ABSTRACT

Comments on some models of scientific explanation. The case of the explanation of intentional action in social and human sciences.



Discusiones Filosóficas
Departamento de Filosofía
Universidad de Caldas

Nº 5 - 6 Enero - Diciembre de 2002

Empirical sciences advance explanations of facts or particular phenomena but also of laws and theories. C. Hempel, P. Oppenheim, K. Popper and others systematized the meta-theoretical concept of scientific explanation in terms of what is known as the "nomological-deductive model" (or "covering law model"). In this paper I intend to show some of the limitations of this model, discuss the possibility of extending it to explain the intentional actions of social agents—very frequent in social and human sciences—and analyze other possibilities to explain those actions, in particular, von Wright's practical syllogism and Donald Davison's model of intentional causal explanation that advocates the possibility of explaining causally intentional acts in terms of causal relations that can be subsumed under strict laws.

Key words: Nomological deductive, causal explanation, intentional explanation, practical syllogism, intentional actions, reasons.

1. Vicisitudes del modelo de explicación causal y del modelo nomológico-deductivo

Es un lugar común afirmar que el principal objetivo de las disciplinas científicas no es sólo describir lo que observamos, sino también explicarlo y esto con un doble propósito: producir un conocimiento adecuando de lo que se quiere explicar (*explanandum*) y, en algunos casos, ejercer un control y un dominio sobre lo que explica, lo que equivale, en muchos casos, a transformarlo. El primero es un objetivo teórico; el segundo un objetivo práctico.

Si bien la explicación no es exclusiva de las disciplinas científicas, pues de hecho hablamos de "explicaciones míticas", "religiosas", "ideológicas", e incluso de "explicaciones del sentido común", es en las teorías reconocidas como "científicas" donde la explicación adquiere una particular relevancia, si bien no toda teoría científica, al menos *prima facie*, es explicativa. En efecto, disciplinas científicas clasificatorias como la botánica, la zoología, etc., no son explicativas, aunque se pueden integrar en *corpus* disciplinares más amplios que sí lo son. Esta particular característica de las explicaciones científicas nos obligan preguntarnos por la naturaleza explicativa de la actividad científica.

Lo primero que debemos advertir es que la explicación científica no debe, por fuerza, ser una *explicación causal*, pues existen formas de explicación científica no causales, si bien la explicación causal, *pace* muchos escépticos y agnósticos frente a ella, es un componente distinguido, de la explicación científica, aunque no un componente universal. Popper, por ejemplo, aunque no adopta ni rechaza el principio de causalidad y se limita a excluirlo de la ciencia en tanto principio metafísico, en el sentido de considerar que el mundo está regido por leyes estrictas de tal manera que todo acontecimiento determinado ejemplifica una regularidad universal o ley,

sin embargo, considera que es necesario proponer una regla metodológica –de la que el principio de causalidad es como su versión metafísica–, de no abandonar la búsqueda de leyes universales y de teorías coherentes, ni de cesar de explicar causalmente todo tipo de acontecimientos (naturales o sociales) que podamos describir. Más aún, esta regla –que en opinión de Popper es la versión metafísica del principio de causalidad–, es la que debe guiar a todo científico en su tarea investigativa.¹

Es conveniente anotar que, en este caso, la decisión de buscar una *explicación causal* equivale a encontrar teorías explicativas, vale decir, teorías que, valiéndose de leyes y de condiciones iniciales, permitan deducir los efectos que se tratan de explicar. En otras palabras, la explicación causal de un acontecimiento tiene –para el autor de la *Lógica de la investigación científica*–, la estructura lógica de un argumento en el que las leyes y condiciones iniciales son la causa y la predicción, como conclusión del argumento, el efecto.

Sin desconocer que lo que la ciencia explica no son únicamente hechos o acontecimientos particulares (naturales, mentales, sociales...), sino también fenómenos generales (leyes o teorías)

con la apelación a otras leyes o teorías más generales, la explicación causal, como ya se advirtió, es apenas una de las formas de explicación científica. De modo general podemos entonces afirmar que, además del punto de vista causal de explicación científica, existen otros dos puntos de vista básicos: el inferencial y el pragmático. Todos los demás tipos de explicación que se han propuesto –disposicional, genético, racional, teleológico, funcional, etc.–, se pueden reducir a algunos de los tres puntos de vista antes mencionados, o resultan de la combinación de algunos de ellos, como es el caso de la propuesta de Popper, donde –como vimos–, se combinan los puntos de vista inferencial y causal. Veamos de manera general estos tres puntos de vista.

A. *El punto de vista causal*

Este punto de vista –defendido por Brody, Humphreys, D. Lewis y Salmon, entre otros–, considera que explicar científicamente un hecho consiste en proporcionar la(s) causa(s) de su ocurrencia y no en subsumirlo bajo (deducirlo de) un conjunto de premisas, como sostiene el *punto de vista inferencial*. Una de las versiones más conocidas del punto de vista causal –que discutiremos en detalle

¹ Ver POPPER, Karl. *La lógica de la investigación científica*. Madrid: Tecnos, 1973, p. 59.

más adelante—, es la del modelo causal de explicación de Davidson mediante el cual se pretende explicar los actos intencionales de las personas mediante razones que fugen como causas. En este caso —como lo anota este mismo autor—, no se trata de una *causalidad de eventos*, sino de una *causalidad de agentes* y la distinción *entre descripciones intensionales*, es decir, descripciones de estados intencionales, que, como intencionales, siempre son acerca de algo, como, las creencias, los deseos, las intenciones, los pensamientos, los recuerdos, donde no se cumple el principio de Leibniz de substitutividad *salva veritate* (muy frecuentes en las ciencias sociales y en las mal llamadas “ciencias humanas”, como lo expresa Foucault), y *descripciones extensionales* en las que la substitutividad *salva veritate* se conserva, (como son

todas las oraciones que se usan en las ciencias naturales), es de trascendental importancia, como lo veremos más adelante.²

Para algunos autores —Bunge, por ejemplo—, *la explicación causal*, no sólo no es la única forma de explicación científica, sino que, además, es una explicación incompleta, pues no hace referencia explícita a la(s) ley(es) inmanentes al proceso causal. Así, si queremos explicar el movimiento de retroceso de las armas de fuego, se podría decir que es el *efecto* de la igual presión ejercida en todas direcciones por el gas que genera la reacción química desencadenada por el gatillo (*explicación causal*), o que es un caso de la ley newtoniana de la igualdad de acción reacción, dadas determinadas condiciones (*explicación nomológico-deductiva*).

² Las oraciones intensionales (con ‘s’) como las oraciones “Juan cree que está lloviendo”, o “Juan desea ir a Medellín”, etc., que describen estados intencionales (con ‘c’) como creencias, deseos, pensamientos, recuerdos, etc., y que siempre son acerca de algo, son aquellas en las que al sustituir las oraciones usadas para describir los estados intencionales por otras coextensionales (con la misma referencia), o de algunos de sus términos (individuales o predicativos) por otros términos coextensivos, no se conserva el mismo valor de verdad (que es el significado de la expresión latina *salva veritate*). Las oraciones extensionales, por el contrario, son aquellas en las que al rige la substitutividad *salva veritate* de frases o términos coextensivos. Los contextos en los que aparecen las oraciones intensionales —como es el caso de las ciencias humanas— son contextos intensionales, los contextos en los que aparecen oraciones extensionales —como son las ciencias naturales— son contextos extensionales. Davidson, sin embargo, plantea algunos casos de contextos extensionales en los en los que se hace uso de verbos que él denomina “mentales” y que expresan actitudes intencionales como creer, tener la intención, desear, esperar, conocer, recordar, etc., como cuando decimos: “Él conoce Bogotá”, o “Él percibe la luna”. En estos casos, la opinión de este autor es que se trata de contextos aparentemente extensionales (Ver DAVIDSON, Donald. *Ensayos sobre acciones y sucesos*. Barcelona: Crítica, 1995, p. 267. Título original en inglés *Essays on Actions and Events* (Oxford, University Press, 1980)).



En el primer caso, la explicación es para Bunge *incompleta*, pues no dice que la causa (la presión del gas) es el resultado de la reacción en cadena automantenida –y por lo tanto no-causal- iniciada por el gatillo en el explosivo y, adicionalmente, porque no hace referencia explícita a una ley inmanente a dicho proceso, a saber, la ley de distribución isótropa de la presión del gas en ausencia de campos externos. Aunque más adelante discutiremos el presupuesto de esta objeción, a saber, que toda explicación científica debe hacerse en términos de *leyes* –una suerte de pannomologismo-, de todas formas consideramos que se trata de una objeción que tiene que ver, ante todo, con la función del *principio de causalidad* en la ciencia y con la posibilidad o no de reducción de las *hipótesis causales* a hipótesis *legaliformes*.

Igualmente, cuando se habla de “*explicaciones causales*” es preciso distinguir dos tipos distintos de explicación causal: aquellas que explican los eventos en términos de lo que los ha precedido (algunos de los defensores del *punto de vista causal* hablan de la historia causal de su ocurrencia) y explicaciones en términos de lo que debe suceder después. Kearns, a falta de un término mejor las llama a las primeras

“*explicaciones mecánicas*”, o simplemente “*causales*”, y, a las segundas, “*explicaciones finalistas*” o “*intencionales*”. Aclara que los historiadores de la ciencia suelen usar el término “*mecánica*” o “*mecanicista*” para referirse a concepciones ya superadas sobre el funcionamiento de las cosas, como era el caso de los mecanicistas tempranos que entendían los procesos físicos en términos de movimientos que se transmiten por contacto, choque o vibraciones. Kearns usa el término “*mecánico*” en un sentido más amplio para cubrir los procesos físicos antes aludidos, pero, también, otros procesos causales que en la actualidad estamos en capacidad de reconocer. Pero en todos estos casos, a diferencia de lo que sucede en las explicaciones finalistas o teleológicas, los procesos mecánicos no son procesos intencionales, pues no tienen propósitos que realizan o intentar realizar algo y los enunciados que los describen no son *intencionales* sino *extensionales*.

B. El punto de vista inferencial

Este punto de vista –defendido por Popper, Hempel y Oppenheim, principalmente-,³ considera que la explicación científica es un tipo de argumen-

³ Hempel considera que la idea básica del punto de vista inferencial de explicación según la cual las explicaciones son argumentos en los que el *explanandum* se infiere del *explanans*, es una idea que se encuentra sugerida en Aristóteles, Mill, Campbell y Popper. Lo que sí resulta original en Hempel y Oppenheim es el desarrollo específico de la misma..

to donde el *explanandum* (el hecho particular o general a explicar) es una consecuencia lógica (se infiere) del *explanans* (premisa del argumento). Aquí, sin embargo, cabe aclarar que aunque hablamos de “*hecho particular*” o “*general*” a explicar, lo correcto sería hablar de enunciado particular o general que describe un hecho *particular o general* (regularidad nómica), respectivamente, dada la naturaleza argumentativa del modelo explicativo. En otras palabras, el *explanandum* y el *explanans* son enunciados o conjuntos de enunciados y no hechos, si bien Hempel, en muchas ocasiones, indistintamente habla de “*hechos*” y de “*enunciados*”.

El *explanandum* lo conforman enunciados particulares que describen hechos particulares si lo que se quiere explicar son estos *hechos*, y *leyes estrictamente generales o estadístico probabilísticas* expresadas por aseveraciones estrictamente generales o estadístico probabilistas, si lo que se quiere explicar son *leyes estrictamente generales* - como las leyes de Kepler, o la ley de caída libre de Galileo, o la ley de Boyle, entre otras-, o *leyes estadístico-probabilistas* - como la leyes de la mecánica estadística que se aplican al equilibrio térmico-, respectivamente.⁴

Por su parte, el *explanans* contiene, además de los enunciados que describen *condiciones antecedentes* o iniciales, al menos una ley estrictamente general si lo que se busca explicar son hechos particulares o generales (leyes estrictamente generales), respectivamente, o la menos una ley estadística - junto con otras leyes matemáticas del cálculo de probabilidades, si es necesario-, si lo que queremos explicar son leyes estadístico-probabilistas. Tanto en la explicación de leyes estrictamente generales, como de leyes estadístico-probabilistas, se requiere que las leyes del *explanans* no sean la(s) misma(s) ley(es) del *explanandum*, so pena de caer en una petición de principio. Análogamente, si el *explanans* contiene una ley que es la conjunción del *explanandum* con cualquiera otra, se presentaría también un tipo de autoderivación que no puede considerarse inferencia explicativa. Estas son, en opinión de Hempel, las principales dificultades que se presentan en la explicación de leyes y que por los años sesenta del siglo pasado, eran para él un problema no resuelto.

Como la forma paradigmática *del punto de vista inferencial* es el *modelo nomológico-deductivo* (de ahora en adelante N-D), -también conocido como *modelo de cobertura legal*

⁴ Conviene precisar que estamos hablando de “*leyes estadístico-probabilistas*” que son regularidades nómicas, no accidentales, y no de “*leyes matemáticas de probabilidad*”, que no son empíricas.

(‘*covering law model*’)—, podemos hablar —dependiendo del *explanandum*—, de modelo *nomológico-deductivo general (NDG)*, de *modelo nomológico-deductivo particular (NDP)*, o de modelo *nomológico-deductivo estadístico (NDE)*.

En el caso del *NDG* —como son los casos de la explicación de las leyes de Kepler y de Galileo —conocidas independientemente— mediante la subsunción bajo (deducción de) leyes más generales como las de la dinámica newtoniana—, la explicación científica se convierte en un caso de *reducción*, al menos como ésta suele entenderse en la *concepción estándar* o clásica de la filosofía de la ciencia y en muchos otros contextos filosóficos, es decir como implicación lógica. En este caso, las leyes de Kepler y las leyes de Galileo serían —en el marco de la reducción— leyes derivadas.

Pero, además de tres modelos de explicación científica, Hempel en *Aspect of Scientific Explanation and Other Essays of the Philosophy of Science* (1959), se planteó la explicación de un hecho particular por la subsunción bajo una ley estadística, si bien, en este caso, la subsunción no debe entenderse como deducción de leyes, sino algo más débil, a saber, como su inferencia inductiva a partir de leyes estadísticas que sólo confieren al *explanandum* un

1. La frecuencia relativa de P con respecto a Q
es r

2. Pa

3. Qa

alto grado de probabilidad. El siguiente es un ejemplo simple de este tipo de inferencia estadística:

Aquí la conclusión (3) no es segura y la explicación sólo confiere un grado de probabilidad r a la conclusión. Se trata de un típico *modelo inferencial estadístico (IE)*, donde si bien la ‘*subsunción bajo*’ no es idéntica a la de los otros modelos de explicación antes mencionados, tiene con ellos similitudes básicas.

C. *El punto de vista pragmático*

Este punto de vista —defendido por Bromberger, Achinstein y van Fraassen, entre otros— considera que la explicación científica depende del contexto pragmático y, como los deseos o las intenciones, varía de contexto a contexto. Achinstein, advierte sobre el hecho de que la mayoría de las teorías de la explicación no se centran en el acto de explicar —como, en su opinión debería ser—, sino en el producto. Considera que el acto de explicar es un acto ilocucionario, en el sentido de la teoría de los actos lingüísticos de Austin, pues es un acto en el que —como en los actos lingüísticos de prometer, mentir, etc., el logro o efecto perlocucionario

depende de las intenciones del hablante. En consecuencia, una misma preferencia con un mismo contenido proposicional puede ser o no una explicación científica, dependiendo de las intenciones del hablante.

D. Algunas consecuencias

Los tres puntos de vista anteriormente esbozados nos indican que la explicación causal es apenas una de las formas posibles de explicación y no la única y que, en muchos casos —como lo advierte Hempel— lo que se observa es un entrecruzamiento de diferentes puntos de vista, como es el caso de los *puntos de vista causal e inferencial*, cuando las leyes a que se apela son, en algunos casos, *leyes causales*, es decir, leyes en las que las relaciones causales entre eventos particulares ejemplifican ciertas propiedades generales, vale decir, propiedades o acaecimientos-tipo (*'type'*) en virtud de los cuales se dan relaciones causales entre acaecimientos-ejemplares (*'token'*) como se presenta con algunas leyes (cuantitativas) de sucesión como la que explican la aceleración de un móvil por causa de una fuer-

za aplicada, o la longitud de una vara metálica por la variación de la temperatura, o la temperatura de una sustancia por efecto del calor, etc. Aquí conviene señalar que si bien toda relación causal es una relación entre eventos particulares sucesivos, no toda ley de sucesión —que establece relaciones que deban darse entre estados sucesivos para que uno pueda transformarse en otro—, es causal.

Muchas de las leyes causales de la ciencia moderna pueden ser interpretadas, a su vez, como *leyes de interdependencia funcional* entre magnitudes que varían, en forma concomitante, como son, a modo de ilustración, la ley de gravitación y el segundo principio de Newton. En este último caso, por ejemplo, la *interpretación causal* sería: la Σf_i de fuerzas incidentes (*causa*) sobre un cuerpo de masa m produce en éste una aceleración a (efecto) de magnitud $\Sigma f_i/m$. Pero la *interpretación funcional* dirá que entre las fuerzas incidentes f y la aceleración a existe una relación de interdependencia funcional, de tal manera que una modificación en la magnitud de la prime-

⁵ Aunque Torretti, por ejemplo, considera que la interpretación adecuada del segundo principio es la interpretación causal y no la de interdependencia funcional, sin embargo, cuando se plantea el problema de explicar el carácter instantáneo de la acción causal, su explicación es la de interdependencia funcional. Dice: “[el segundo principio] no correlaciona directamente la fuerza [debería hablar de magnitud de la fuerza] con el estado del objeto que ella transforma, sino con la razón o ritmo de variación de ese estado; la ecuación causal no vincula la *magnitud* de la fuerza a la variable de estado que su acción modifica (en este caso la *velocidad* del objeto en cuestión), sino a la derivada de esta variable con respecto al tiempo (la *aceleración*)”. TORRETTI, R. Manuel Kant. *Estudios sobre los fundamentos de la filosofía crítica*. 2ed. Buenos Aires, Ed. Charcas, 1980; p. 457).

ra, determina una variación concomitante en la magnitud de la segunda.⁵

Para Achinstein, los modelos de interdependencia funcional de Woodward,⁶ disposicional de Carnap y Ryle y motivacional utilizado por Dray en los análisis históricos son versiones limitadas del modelo N-D. Dichos modelos se obtienen cuando al modelo N-D se le imponen algunas restricciones. En el caso del modelo de interdependencia funcional, la ley que aparece en el *explanans* para un *explanandum* debe ser una ley de interdependencia funcional y no una ley causal y, adicionalmente, ella debe permitirnos otros *explananda* convenientemente distintos si los valores de las magnitudes cambian en ella. Estas restricciones —llamadas por Achinstein *condiciones de interdependencia funcional*—⁷ son condiciones adicionales a las que Hempel establece para que una explicación N-D sea adecuada.

El modelo de interdependencia funcional, pese a ser más limitado que el modelo N-D, permite explicar una gran variedad de fenómenos. Este hecho impresionó enormemente a Woodward al punto de expresar:

Las leyes [en el modelo de interdependencia funcional] formulan una relación sistemática entre variables.

Nos muestran cómo una variedad de cambios distintos en algunas de estas variables estarán unidos a cambios en otras de estas variables. En consecuencia, estas generalizaciones tienen tales características que cuando en ellas las variables toman un conjunto de valores (cuando hacemos ciertas suposiciones acerca de los límites y las condiciones iniciales) son derivables los *explananda*, en las explicaciones, y cuando en ellas las variables toman otros conjuntos de valores, son derivables otra variedad de los *explananda*.⁸

Hempel propone dos ejemplos paradigmáticos de explicación en los que se hace uso de leyes de interdependencia funcional que, no obstante ajustarse a los requisitos del modelo N-D, para muchos no constituyen una explicación científica en la medida en que no son explicaciones causales. Tales ejemplos son el del péndulo simple y el de la caída de los graves en la explicación galileana. En el primer caso, se puede establecer, a través de la ley del péndulo simple y con el conocimiento de su longitud, su período. En el segundo, se pueden calcular la posición y la velocidad simultáneamente conociendo la posición y velocidad anteriores y la ley de Galileo. Sobre

⁶ WOODWARD, James. "Scientific Explanations". En: *British Journal for the Philosophy of Science*, 30, 1979, pp. 46ss.

⁷ Ver ACHINSTEIN, Peter. *La naturaleza de la explicación científica*. México: F.C.E., 1989, pp. 195-96.

⁸ Citado por ACHINSTEIN, P. Op. Cit., p. 196, nota 14.

aclarar que este cálculo en mecánica cuántica no es posible hacerlo con exactitud en virtud del Principio de incertidumbre de Heisenberg, quien reconoció que si fuera posible medir el momento y la posición simultáneamente con una precisión mayor que la que establece el Principio, la mecánica cuántica sufriría un colapso. Aunque en el caso del péndulo, como en el de la caída de los graves en la explicación galileana, se trata de una nueva versión del modelo N-D, pues es posible inferir el período del péndulo y la posición y velocidad de un grave en cierto momento a partir del conocimiento de los demás valores que aparecen en las leyes respectivas, sin embargo, no se puede afirmar que la longitud del péndulo, o la posición y velocidad en un instante dado sean la causa de su período o de su posición y velocidad en un instante ulterior, respectivamente, pues se trata de conexiones de interdependencia funcional y no de relaciones de subordinación causal. Las relaciones de interdependencia funcional, o simplemente, relaciones funcionales como la relación de la forma $y=f(x)$ enuncia sólo una concomitancia o conjunción constante entre las propiedades representadas por las variables x e y , pero la suposición de que una relación funcional exprese una relación causal es una hipótesis aparte. Además, una fórmula como $y=f(x)$ no se ajusta a una relación causal porque ésta es una relación entre eventos par-

ticulares, y no entre propiedades, lo que, sin embargo, no excluiría la posibilidad de asignarle una interpretación en términos causales, pues dicha fórmula supone que $dy=f(x).dx$ que, interpretada en términos causales, equivaldría de decir: : “el cambio dy es proporcional al cambio dx ”, como cuando en economía se dice que: “Por debajo de cierto nivel, un aumento en el ingreso provoca (causa) un aumento en el consumo”. En las ciencias sociales la búsqueda de relaciones causales casi siempre comienza por la búsqueda de una conjunción (o concomitancia, o correlación, o covariación).

La *causalidad* es una relación entre sucesos particulares, pero si ella ejemplifica ciertas propiedades generales, entonces es una ley causal, aunque no todas las regularidades son causales, ni todos los eventos interconectados se relacionan de manera causal. En consecuencia y, a manera de colofón de este apartado, podemos decir que no toda explicación científica es una explicación causal, si bien la explicación causal es una de las formas más interesantes de la explicación científica. En efecto, existen muchos otros tipos de explicación no causal como son, entre otros, las explicaciones taxonómicas donde se incluye una clase en otra clase como cuando decimos “a es así y así porque es b, y se sabe (o se supone) que b tiene tales



propiedades”; las explicaciones de leyes de estructura estática donde el objeto dado se analiza descomponiéndolo en entidades a las que se atribuye la ocupación de determinados lugares en una estructura estática, de tal manera que esos lugares explican las peculiaridades y funciones del conjunto, como cuando decimos que las diferencias entre las moléculas se explican por las posiciones relativas de los átomos correspondientes; las explicaciones por referencia a un nivel inferior –también conocidas como explicaciones reductivas– como cuando se considera que las propiedades molares de la materia (propiedades macro) se explican como propiedades emergentes del comportamiento molecular (propiedades micro), o cuando las propiedades mentales se pretenden explicar neurofisiológicamente, etc.; las explicaciones estadísticas que básicamente consisten en mostrar que el objeto o propiedad dados son miembros de una población estadística o de un proceso estocástico, como es el caso de la explicación de las características hereditarias en determinadas poblaciones de seres vivos, etc. En todos estos casos se trata de explicaciones no causales, aunque el descubrimiento de la(s) causa(s) de un evento son un componente distinguido de la explicación científica, sólo que –como se ha reiterado–, no es(son) un compo-

nente universal de la explicación científica.

Una vez aclarado que no toda explicación científica es una explicación causal, es conveniente preguntarse si toda explicación científica es una explicación por leyes –como lo propone el modelo N-D–, y si la explicación causal –como una forma distinguida de la explicación científica–, necesita –para ser reconocida como científica– que en ella la relación causal entre dos eventos deba ser subsumida bajo leyes –como lo propone el que Davidson denomina el “Principio del Carácter Nomológico de la Causalidad”–, ya se trate, de leyes generales como en la propuesta hempeliana, o de leyes menos generales, como las leyes estrictas del modelo de explicación causal davidsoniano, o si, por el contrario, no es necesario apelar a ninguna ley.

2. El caso de las explicaciones intencionales o motivacionales en las ciencias sociales y humanas.

La mayoría de las ejemplificaciones acerca de la explicación científica están referidas a las ciencias naturales, sin embargo, es conveniente preguntarse qué sucede con la explicación científica en el caso de las ciencias sociales y, específicamente, en el caso de las “ciencias humanas”, cuando en éstas se realizan explicaciones intencionales, es decir, explicaciones de la ac-

ción de una persona o de un grupo de personas en términos de sus motivos o razones.

Hintikka considera que a la distinción decimonónica entre ciencias del espíritu (*Geisteswissenschaften*) y ciencias de la naturaleza (*Naturwissenschaften*) corresponde dos clases de fenómenos bien diferenciados y diferenciables: aquellos para cuya descripción es necesario hacer uso de conceptos intensionales (Brentano los llamó “fenómenos mentales”) y aquellos en los que no es necesario (Brentano los llamó fenómenos físicos).

Esta dicotomía ontológica, o como diría Moulines, onto-epistemo-semántico-pragmática,⁹ ha llevado a que muchos consideren que, dado el carácter esencialmente irreductible de fenómenos mentales a los físicos y viceversa, se haga imposible extender los modelos de explicación utilizados en las ciencias naturales (*Naturwissenschaften*) a las ciencias del espíritu (*Geisteswissenschaften*), o en términos más modernos, a las ciencias sociales

y humanas, pues hoy día posiblemente nadie estaría dispuesto a aceptar la tesis idealista diltheyana de que el principal motor de la sociedad es el espíritu individual (*Geist*), y no el entorno socio-económico o los impulsos biológicos, por ejemplo. En consecuencia, en el modelo diltheyano, tal irreductibilidad ontológica tiene su contraparte epistémica, de tal manera que lo que se buscaría en las ciencias sociales y humanas no es ofrecer una explicación (*Erklären*) del ámbito de sus objetos, sino de acceder a su comprensión (*Verstehen*), utilizando el método hermeneútico, a pesar de lo expresado por Gadamer —máximo exponente en nuestros días de la hermeneútica— de que la hermeneútica no es “una metodología de las ciencias humanas, sino [...] un intento por entender qué son verdaderamente las ciencias humanas, más allá de su autoconciencia metodológica”.¹⁰

De acuerdo con lo anterior, las ciencias sociales y humanas, a diferencia de las ciencias naturales, deben emplear una estrategia típicamente

⁹ Moulines habla de “onto-epistemo-semántico-pragmática”, pues —como él lo advierte—, los problemas ontológicos presuponen la epistemología y, ambos, la semántica y, esta última, la pragmática. Así, la pregunta “¿Hay esto?” (problema ontológico) depende, metodológicamente, de la pregunta “¿Cómo puedo saber que hay esto?” (problema epistémico) y ambas, a su vez, de la pregunta “¿qué significa esto?” (problema semántico) y, como aprendimos del segundo Wittgenstein, esta última depende del uso del lenguaje (problema pragmático). (Ver MOULINES, C. Ulises. *Ontoepistemosemántica en perspectiva estructuralista*. Ponencia presentada en el III Encuentro Iberoamericano sobre Metateoría Estructural, Granada, España, 18-22 de marzo de 2002 (Próxima publicación).

¹⁰ GADAMER, Hans-George. *Truth and Method*. New York, 1975, p. xi. Citado por RORTY, Richard. *La filosofía y el espejo de la naturaleza*. Madrid: Editorial Cátedra, 1983; p. 324.

reduccionista o descendente, centrandó la atención de sus investigaciones en el estudio de los individuos, con el fin de descifrar el significado (propósito) de sus acciones mediante un modo particular de cognición llamado *Verstehen*. De ahora en adelante las acciones de los individuos –pero también las instituciones– deben ser leídas como textos –en el sentido literal del término–, y su significado o propósito descifrado. Esta estrategia, en líneas generales, es adoptada por las más variadas escuelas: neokantiana, hermeneútica, fenomenológica e interaccionista simbólica, entre otras. Sin embargo, entre estas diferentes escuelas, a pesar de compartir la estrategia general común de la *Verstehen*, existen diferencias sobre la manera como debe comprenderse la misma *Verstehen* y sobre su papel en las ciencias sociales y humanas.

Para Simmel y para el primer Dilthey, por ejemplo, la *Verstehen* –entendida como comprensión empática–, posee una resonancia psicológica indiscutible, pues, como lo anota Mardones, “es una forma de empatía (*‘Einfühlung’*) o identificación afectivo-mental que reactualiza la atmósfera espiritual, sentimientos, motivos, valores, pensamientos, de sus objetos de estudio”.¹¹

No obstante, el mismo Dilthey no se percató de lo difícil, por no decir imposible, de ponerse en el lugar del otro, máxime cuando el otro pertenece a una sociedad lejana.

En contraposición a este punto de vista, Max Weber, uno de los fundadores de la sociología moderna, plantea un tipo de explicación comprensiva (*‘verstehende Erlärung’*), que, a diferencia de la primera, no se opone a la búsqueda de explicaciones causales en la vida social, aunque en ocasiones exagera la importancia de las creencias y de las intenciones de los agentes sociales. No de otra manera, –como lo anota Bunge–,¹² se pueden explicar sus trabajos sobre la historia económica, o sobre las características objetivas de la burocracia, o sobre los campesinos del este del Elba, o sobre las causas sociales de la decadencia de la Roma antigua, entre muchos otros temas. Weber era un convencido de que para comprender (*‘Verstehen’*) una acción humana, no era suficiente observarla, o realizar una proyección empática de identificación con el agente –a la manera de la *Verstehen* de Dilthey–, sino establecer cuáles fueron los motivos o propósitos que llevaron al agente a realizar determinadas acciones para alcanzar sus objetivos. En síntesis, si

¹¹ MARDONES, J.M. *Filosofía de las ciencias humanas y sociales. Materiales para una fundamentación científica*. Barcelona: Anthropos, 1991; p. 33.

¹² Ver BUNGE, Mario. *Buscar la filosofía en las ciencias sociales*. México: Siglo XXI. Editores, 1996; pp. 217-219.

bien Weber propugnaba por una ciencia social comprensiva (*'verstehende'*), también consideraba que era imperioso estudiar las fuentes internas de la acción más allá de cualquier subjetivismo empático, es decir, emprender una investigación "objetiva" de sus agentes y de sus circunstancias en las que se destaquen los rasgos económicos, políticos, sociales, etc. Advirtió que aunque parezca obvia una explicación de la acción humana en términos de su "significado" o propósito, dicha explicación no es más que una hipótesis y, como tal, es susceptible de comprobación por cualquiera.

Pero por fuera del modelo comprensivo de las acciones humanas, existen otros modelos que, a diferencia de éste, proponen una explicación –incluso causal y legaliforme– de ellas. En este trabajo me voy a circunscribir al análisis de dos de esos modelos metateóricos de explicación de las acciones intenciona-

les que, en la actualidad, aún conservan su peculiar relevancia: el modelo intencional de von Wright y el modelo causal de Davidson.

Para von Wright, el silogismo o inferencia práctico es un modelo legítimo de explicación de la acción intencional y una alternativa fructífera al modelo N-D. En su concepto, dicho modelo es, para las ciencias sociales, lo que el modelo N-D es para las naturales. Con él se busca explicar cierto tipo de conductas humanas, las conductas intencionales, teniendo en cuenta la finalidad (*'telos'*) a que están dirigidas; se trata, entonces, de un modelo de explicación teológico inferencial y no de un modelo de explicación causal a la manera del modelo davidsoniano.¹³

Si bien von Wright y Davidson circunscriben sus metateorías de la explicación a un tipo particular de ac-

¹³ Aunque von Wright considera que la explicación intencional que propone no es una explicación causal, sin embargo, surge la duda de si no es también una explicación causal, al menos en el sentido aristotélico de las cuatro causas o *aittai*, donde la causa final juega un papel protagónico. En efecto, su explicación teleológica no requiere causalidad hacia el pasado, pero –como explicación teleológica–, está dirigida hacia el futuro, de suerte que la conducta deliberada de los agentes intencionales, pero también de los artefactos diseñados con un fin determinado, como la conducta no-intencional de los organismos vivos, para él no sólo produce-cause el fin, sino que, además, ocurre a causa de que produce el fin, si bien von Wright no exige que produzca-cause el fin invariablemente, sino que tienda a producirlo, o que lo produzca generalmente, como lo ha producido en el pasado.

¹⁴ DAVIDSON, Donald. "Acciones, razones y causas". En: *Ensayos sobre acciones y sucesos*. México/Barcelona: UNAM/Crítica, 1995; p. 21. Conviene anotar que si bien este autor define el acto intencional como un acto realizado por una razón, para él también existen actos de los que – como suele decirse–, fueron hechos sin *ninguna razón*, entendiéndose por esto último que no hay otra razón que querer hacerlos y no que no exista razón alguna.

ciones, a saber, las acciones intencionales, o como dice Davidson, las acciones para las que “existe una razón”,¹⁴ para el primero, la intencionalidad no es algo que queda fuera o detrás de la conducta, sino algo que está en ella; en cambio, para el segundo, la intencionalidad, entendida como razón primaria, es la causa de la conducta y, como causa, es distinta de ella.

El argumento inferencial básico de la explicación intencional de von Wright que corresponde al silogismo práctico se puede expresar así:

1. A se propone (desea, quiere) dar lugar a p (p. ej., entrar a casa)
 2. A considera que no podrá dar lugar a p a menos que realice q (p. ej., romper el cristal de la ventana)
-
3. A realiza q (p. ej., rompe el cristal de la ventana).

Este argumento –sostiene von Wright–, no constituye una explicación causal, pues si las premisas describen las causas de lo descrito en la conclusión, entonces la conexión entre premisas y conclusión vendría establecida por una ley causal, es decir, por una ley contingente, y la inferencia no es contingente.¹⁵

¹⁵ Malcom distingue entre intenciones inherentes a la acción y las intenciones previamente establecidas de hacer una cosa. Las primeras –como en el caso de von Wright– no son causas; las segundas dan lugar a la conducta y, como tales, ofician como causas, si bien son causas en el sentido de Hume y no de Davidson (Ver Von WRIGHT, Georg Henrik. *Explicación y comprensión*. Madrid: Alianza Editorial, 1979; p. 120, nota 19).

¹⁶ Ver DAVIDSON, Donald. Op. Cit. p. 32.

Pese a que Davidson estaría dispuesto a aceptar que el silogismo práctico no es una explicación causal en el sentido anteriormente descrito, es decir, como instanciación de una ley causal general a la manera de las leyes causales generales de que habla Hempel, sin embargo, en su concepto, no constituye un modelo fructífero ni para una supuesta ciencia predictiva de la acción, ni para una explicación normativa del razonamiento valorativo,¹⁶ pues la razón que *ex post facto* se propone en él como explicación de la acción, era para el agente en el momento de la acción, una razón entre muchas otras, lo que exige evaluar la fuerza relativa de las varias razones (deseos, creencias, o intenciones) en la matriz de la decisión, si bien esta matriz no es necesariamente la teoría matemática de decisiones:

Las elecciones particulares pueden explicarse en la teoría de decisiones en forma muy similar a la que se sigue en las explicaciones por medio de razones: una acción particular se elige, de entre un conjunto factible de acciones, debido a las creencias del agente (por ejemplo, qué tan adecuada es la acción para producir varios resultados) y a los valores relativos que él les asigna a los posibles resultados. Sus deseos

se hacen de esta manera comparativos y cuantitativos. Sin embargo, algunos deseos comunes no pueden traducirse directamente en preferencias, de tal manera que *no todas las explicaciones por medio de razones tienen una contraparte clara entre las explicaciones de la teoría de las decisiones.*¹⁷

Para ilustrar mejor su anterior afirmación, Davidson nos da el siguiente ejemplo:

Una persona puede tener una razón para preferir *A* sobre *B* y otra razón para preferir *B* sobre *A*. Esta situación es desconcertante para las explicaciones por medio de razones, puesto que necesitan predecir cuál es la razón que ganará. La teoría de decisiones evade el problema al no decir nada acerca de por qué se prefiere un resultado básico a otro, y la teoría excluye evidencia posible de conflicto en la conducta. Ninguna de las dos sugiere una versión interesante de cómo surge o se resuelve el conflicto.¹⁸

Adicionalmente, Davidson piensa que la fuerza empírica principal de una explicación de la acción en teoría de decisiones, o por medio de razones, no deriva del uso de los axiomas de la teoría de decisiones, o del supuesto de

racionalidad —como él lo llama— según el cual toda la gente actúa racionalmente, en el sentido de la teoría de decisiones. La primera situación la descubrió cuando al leer el artículo de Mosteller y Nogee, *An Experimental measurement of Utility* (1951),¹⁹ entendió que un mismo experimento para calcular los valores relativos de utilidad para cada uno de los sujetos podía interpretarse de manera distinta si se calculaban objetivamente, es decir, de acuerdo con la teoría axiomática de la utilidad expuesta por von Newman y Morgensten en su libro *Theory of games and Economic Behaviour* (1944), o si se calculaban subjetivamente, es decir, en términos de probabilidad subjetiva. Davidson muestra que esta situación conflictiva no preocupó a los articulistas precisamente por depender demasiado de la axiomatización de la utilidad de von Newman y de Morgenstern, pese a que Ramsey —a quien citan en una nota de pie de página—, desde 1926 había resuelto satisfactoriamente el problema. Davidson confiesa que la lectura del artículo de Ramsey²⁰ lo llevó a descubrir que este autor contribuyó satisfactoriamente a “desenredar los papeles de la probabilidad subjetiva y de la utilidad —de creencia y deseo— en la toma de decisiones en situaciones de incertidumbre”.²¹

¹⁷ Ibid., p. 337. Las cursivas son mías.

¹⁸ Idem.

¹⁹ MOSTELLER, F. And NOGEE. *An experimental Measurement of Utility*. In: *Journal of political Economy*, No. 59, 1951, pp. 371-404.

²⁰ RAMSEY, F. P. *Facts and propositions*. Reimpreso In: *Foundations of mathematics*. New York: Humanities Press, 1950, pp. 156-198.

²¹ Ver DAVIDSON, Donald. Op. Cit., p. 338..

Para Davidson, la explicación de una acción intencional mediante el ofrecimiento de las razones primarias (creencias y actitudes-pro o actitudes favorables) por las que un agente realizó la acción equivale a la racionalización de la acción, en la medida en que la razón racionaliza la acción. Pero como bien lo advierte el mismo autor:

Una razón racionaliza una acción sólo si nos lleva a ver algo que el agente vio, o pensó ver, en su acción; algún rasgo, consecuencia, o aspecto de la acción que el agente quiso, deseó, apreció; que le pareció atractivo, benéfico, obligatorio, agradable, o que consideró como su deber.²²

Pese a que resulta difícil establecer qué fue lo que “el agente vio, o pensó ver en su acción”, pues los estados mentales no están abiertos a la inspección pública y, en consecuencia, son inescrutables, lo novedoso de la propuesta davidsoniana radica en la vinculación que hace de la causalidad a su modelo de explicación de los actos intencionales por razones. Esto es importante debido a que tradicionalmente se piensa que la causalidad sólo es propia de contextos extensionales, es decir, de contextos donde rige la substitutividad *salva veritate* de expresiones coextensionales, como es el caso de todas las teorías de la ciencia natural, y no de contextos intensionales

donde la substitutividad de expresiones coextensionales altera el valor de verdad, como sucede en las teorías de las ciencias sociales y humanas cuando, como en este caso, su objeto son las acciones intencionales de los agentes. En otras palabras, tradicionalmente se piensa que las explicaciones causales son obvias en las ciencias naturales, pero contenciosas en las ciencias sociales y humanas, cosa que Davidson se encarga de desmentir.

Los filósofos suelen distinguir entre causas y razones y, aunque la distinción es real en la medida en que las primeras son eventos o sucesos reales y las segundas constructos o hipótesis, sin embargo, tal distinción no debe exagerarse como suelen hacerlo algunos filósofos de corte idealista. Salvo en algunos discursos como el matemático o filosófico, por ejemplo, en las demás disciplinas –si es que la filosofía lo es–, las razones se comportan como causas, o mejor, son causas, y como tales pueden estar bajo el control de los agentes, como cuando se trata de las razones para hacer algo. Esto, por ejemplo, nos obliga a diferenciar entre las causas externas que escapan al control del hombre, como las causas de un terremoto o de un huracán –aunque esta es una afirmación empírica susceptible de revisión–, y las causas internas como las razones a que

²² Ibid., p. 17

alude Davidson. La diferencia entre explicaciones causales por causas (eficientes) y explicaciones causales por razones (suficientes) correspondería entonces a la distinción entre causas externas y causas internas.²³ Dentro de estas últimas conviene excluir las llamadas 'causas finales', pues cuando alguien realiza una acción A para alcanzar una meta M, se ve impulsado por razones que –como lo vimos en el caso de Davidson–, son causas C de la acción, de tal modo que el vínculo causal es “C causa A” y no “M causa A”, pues las metas carecen de poder causal.

Muchos filósofos –en particular los llamados filósofos racionalistas– equiparan causas y razones y exigen que se dé una razón para cada cosa que existiese u ocurriese. Para Leibniz, uno de los más representativos filósofos racionalistas, su postulado más caro es el principio de razón suficiente, o razón determinante, mediante el cual ningún hecho puede ser verdadero o existente y ningún enunciado verdadero, si no existe una razón suficiente para que sea así y no de otra manera.²⁴ Sin embargo, el principio puede enten-

derse –como lo advirtió el mismo Leibniz–, como un principio general o razón determinante para todos los seres (reales o ideales), o como un principio restringido sólo para los seres reales y, en consecuencia, concebirse como causa (eficiente) o como finalidad por la que la existencia es considerada como tal. Con esto Leibniz confunde el principio que exige que demos una razón para nuestras creencias –como acaece por ejemplo en las argumentaciones filosóficas–, con el principio ontológico de causalidad, –como ocurre en las explicaciones científicas–.

Hecha esta salvedad, es preciso insistir en la necesidad de distinguir entre causas y razones, aunque tal distinción no debe implicar una separación abismal entre ellas. Esto es algo que *pace* Bunge²⁵ Davidson tiene muy claro cuando afirma que “la razón primaria de una acción es su causa”.

Una de las premisas básicas del modelo de explicación causal davidsoniano es que si dos eventos están relacionados causalmente, es decir, como causa y efecto, existe una ley estricta bajo la

²³ Ver BUNGE, Mario. Op. Cit., p. 200

²⁴ Cf. LEIBNIZ, Gottfried W. *Monadología*, Pág. 39.

²⁵ Bunge erróneamente introduce a Davidson entre los que, según él, “las acciones humanas, a diferencia de los sucesos naturales, se pueden explicar exclusivamente por intenciones o razones, pero nunca por causas”, cuando justamente Davidson considera que la razón primaria de una acción de un agente es su causa y, además, dicha acción causa o produce cambios en el mundo físico (Véase en especial “Acciones, razones y causas” (1963) en DAVIDSON, Donald. Op. Cit., pp. 17-36. Las cursivas en la cita son mías.

cual pueden ser subsumidos, lo que significa que causa y efecto tienen descripciones que instancian una ley estricta. Estas “leyes” estrictas –a diferencia de las leyes generales–, no emplean cláusulas de alcance abierto e indefinido, sino que pertenecen a sistemas cerrados de leyes y son peculiares para individuos, incluso para individuos en momentos específicos.

Esta premisa –apostilla Guttenplan–,²⁶ la suscribirían muchos filósofos como Hume y Kant, si bien las razones para sostenerla serían muy distintas. En Hume, por ejemplo, la explicación causal debe entenderse en términos de la sucesión regular de ciertas clases de eventos. Para este filósofo, decir que un evento *A* causó un evento *B* equivale a decir que siempre que ocurre un evento del tipo *A* invariablemente va seguido –como cuestión de hecho, no lógica–,²⁷ de otro evento de tipo *B*, de tal forma que todos los objetos similares a *A* son seguidos por objetos similares a *B*, lo que sugiere –como lo destacan Lambert y Brittan– que “explicar un acontecimiento es mostrar que es, junto con ciertos acontecimientos antecedentes, una instancia de regularidad, o para usar una expresión pro-

visionalmente equivalente, [una instancia de]una ley general”.²⁸

Debe advertirse que aunque los hechos a explicar (*‘explananda’*) tienen, por lo general, una larga historia causal, sin embargo, no es necesario informar acerca de toda ella; se trata de causas parciales que conjuntamente constituyen la causa total en un momento dado, pero la explicación de un evento o acaecimiento no requiere informar de toda la historia casual antecedente, pues así como no todo acaecimiento anterior a un evento es causa de él, tampoco debe confundirse la multiplicidad de causas con las explicaciones, pues en estas últimas –cuando se trata de explicaciones causales– sólo deben aparecer la(s) causa(s) relevante(s) y esto, como veremos, depende del contexto. Como lo recuerda Davidson, basta únicamente mencionar la causa o razón primaria. Así, para explicar la muerte de una persona se puede decir que la causa de su muerte fue porque su pie resbaló al subir la escalera, sin molestarnos por mencionar si dicho individuo pesaba ochenta kilos y que si hubiese sido menos pesado –situación contrafáctica–, lo más seguro es que el resbalón no se hubiera produci-

²⁶ GUTTENPLAN, Samuel (ed.) *A companion to the philosophy of mind*. Malden (Massachusetts): Blackwell Publishers, Ltd., 1995, pp. 231-236.

²⁷ Para Davidson el carácter sintético (empírico) o analítico (lógico) de un enunciado causal depende de cómo se describan los sucesos, si bien su verdad depende de qué sucesos se describan.

²⁸ LAMBERT, Karel y GORDON, Brittan. *Introducción a la filosofía de la ciencia*. Madrid: Ediciones Guadarrama, 1975; p. 41.

do y, en consecuencia, no se hubiera muerto.

Aunque este punto de vista davidsoniano parece plausible, de todas formas se hace necesario tener información sobre algunos factores causales, si bien la elección de ellos depende de cada contexto explicativo. El análisis nos permite establecer qué eventos o acaecimientos son causales, pero determinar qué factores causales antecedentes son relevantes —problema de la relevancia causal—, sólo puede hacerse teniendo en cuenta el contexto. En efecto, si bien se podría afirmar que la causa total de un suceso o acaecimiento e es la suma o conjunción de la totalidad de factores o causas que inciden en e , a saber, c_1, \dots, c_n , tales que, de cada c_i ($1 \leq i \leq n$) es cierto que, de no ocurrir c_i , no se habría producido e , sin embargo —como ya se advirtió—, no es necesario referir todas las causas, sino sólo las que tengan relevancia causal en un contexto explicativo dado. Dado que la causa total es un acaecimiento complejo, a saber, la conjunción de todas las causas, se podría decir que, en ausencia de alguna de éstas, el evento e no se habría producido. No obstante, no debe confundirse el hecho fáctico de la multiplicidad causal, con el hecho epistémico de la explicación causal que, —como ya se ha reiterado—, no requiere de la relación completa de las causas.

De modo general podemos decir que en el caso de la explicación causal el hecho particular c —que pertenece a la historia causal antecedente (*explanans*) del hecho particular e (*explanandum*) que se quiere explicar, explica e , *syssi*. c es, en ese contexto, un factor causal explicativamente relevante para e . En este esquema no hay referencia explícita a leyes o generalizaciones nómicas, pero sí implícita, ya que las relaciones causales se dan entre hechos o eventos particulares que ejemplifican o instancian ciertas propiedades y entre esas propiedades existe una relación nómica, es decir, leyes que los conectan.

Aceptando que los enunciados casuales singulares que instancian o ejemplifican leyes puedan tener una cantidad significativamente grande de formas lógicas y que el enunciado: “un evento x fue causado por otro evento y ”, o viceversa, es un enunciado causal singular, no se sigue —como lo advierte Davidson—:

que tengamos que ser capaces de desenterrar alguna ley; todo lo que se sigue es que sabemos que tiene que haber una ley que cubre el caso [*covering law*]. Y pienso que con mucha frecuencia nuestra justificación para aceptar un enunciado causal singular es que tenemos razones para creer que existe una ley apropiada, aunque no sepamos cuál es.²⁹

Esta importante afirmación davidsoniana, dentro de ciertos límites, reconcilia dos posiciones contrapuestas e irreconciliables acerca de los enunciados causales singulares: la de quienes –como Hume– consideran que el enunciado causal singular “*a* causó *b*” implica o presupone la existencia de una ley que expresa una regularidad, por un lado, y la de quienes –como Ducasse– piensan que dichos enunciados no implican ninguna ley y que podemos saber que son verdaderos sin conocer ninguna ley. La reconciliación de estos dos puntos de vista sólo es posible si se establece la distinción entre saber que hay una ley que cubre ambos sucesos y saber cuál es esa ley, como lo propone Davidson. .

Aquí, sin embargo, cabe una observación. Las relaciones causales son relaciones entre eventos o sucesos particulares, pero en la medida en que estos ejemplifican ciertas propiedades generales, es por lo que dichas propiedades generales pueden ser recogidas en leyes causales que, como leyes, son generales. En consecuencia, las leyes causales expresan relaciones causales entre propiedades (generales), pero son causales, no en el sentido de que unas propiedades causen otras, sino que

eventos o sucesos de un tipo, causen sucesos o eventos de otro tipo. En palabras de Díez y Moulines: “Las leyes casuales son acerca de las propiedades o acaecimientos-tipo en virtud de los cuales se dan las relaciones causales entre los acaecimientos-ejemplar”.³⁰ Esto último explica por qué las leyes son intensionales, al menos las causales.

En el modelo de explicación causal davidsoniano, las leyes generales del modelo N-D se sustituyen por un enunciado causal singular que afirma que una determinada creencia, deseo o pro-actitud (*pro-attitude*) causan una determinada conducta. A la conjunción creencia-deseo (*pro-attitude*) que, como condición necesaria de la actuación de un agente, causa la conducta presente en el acto intencional a explicar, Davidson la llama razón primaria y de ella nos da la siguiente definición:

R una razón primaria por la que un agente realiza una acción *A* en la descripción *d*, sólo si *R* consiste en una actitud favorable [*pro-attitude*] del agente hacia las acciones que poseen cierta propiedad y en una creencia [*belief*] suya de que *A* en la descripción *d* tiene esa propiedad.³¹

²⁹ DAVIDSON, Donald. Op. Cit., p. 203.

³⁰ DÍEZ, José A. y C. Ulises Moulines. *Fundamentos de filosofía de la ciencia*. Barcelona: Ariel, 1997; p. 147.

³¹ DAVIDSON, Donald. Op. Cit., p. 20.

La idea de que un agente realizó una acción bajo la descripción *d*, es decir, bajo una determinada descripción, es, al igual que la de la razón primaria, otra de las ideas que en el modelo de explicación causal de Davidson desempeñan un rol significativo. Con esta idea —originariamente formulada por Anscombe en 1959,³² Davidson quiere indicar que un mismo evento es susceptible de más de una descripción correcta, al punto de que bajo una descripción puede aparecer como intencional y en otra no, de manera análoga a como la condición de analítico o sintético de un enunciado causal depende de la manera cómo se describan los sucesos.

Davidson trata la conexión entre razón y acción como una conexión entre la creencia y el deseo de un agente, por un lado, y su acción, por otro, donde la razón es realmente la razón, o como interpreta Stoutland, la razón más fuerte, si bien, —como ya se indicó—, la razón es una causa. A su vez, la conexión entre creencia-deseo y acción es racional, pero también causal en la medida en que el par creencia-deseo (razón primaria) especifica la razón para la acción, por un lado y la razón causa la acción. El hecho de que la razón esté relacionada con la acción hace posible que ésta última

pueda ser explicada por referencia a muchas razones, sin embargo, cuando un agente tiene muchas razones, actúa sobre la base de una razón, de tal manera que se puede afirmar que esta razón particular fue la causa de su acción.

Bunge³³ nos recuerda que las causas y las razones se unen tanto en el pensamiento como en la acción. De hecho cuando iniciamos acciones racionales comenzamos dando razones de nuestra acción (o inacción) y, al término de la acción, terminamos discutiendo racionalmente los resultados de la acción. En el primer caso, Davidson diría que se trata de explicitar la causa de nuestra acción, puesto que las razones (razones primarias) son causa de la acción; en el segundo, de evaluar los efectos de la acción que causan nuestras razones (razones primarias).

Para una mejor comprensión de la propuesta de explicación causal davidsoniana y de sus alcances en las ciencias sociales y humanas, veamos, a modo de ejemplo, la explicación causal del acto intencional de romper el cristal de una ventana por parte de un agente A. En este hipotético caso el argumento es como sigue:

³² Ver ANSCOMBE, G.E.M. *Intention*. Oxford: Blackwell, 1959.

³³ Ver BUNGE, Mario. *Op.cit.*, p. 59

1. A tiene una *pro-actitud* (deseo) de entrar a la casa.

2. A cree que la conducta que da lugar a romper el cristal de la ventana es necesaria para entrar a casa.

3. Esta pro-actitud y esta creencia *causan* la conducta de A (la conducta presente en la actuación).

4. A intencionalmente rompe el cristal de la ventana.

Si se observa el argumento, encontramos que la premisa 3 no formula una ley general —como sucede en el argumento N-D—, sino un enunciado particular singular que afirma que una determinada pro-actitud favorable (deseo) y una creencia causan —como razón primaria— una conducta específica. En este caso, la causa y el efecto tienen descripciones que instancian una “ley estricta”, es decir una “ley” que —como dice Davidson— es peculiar a un individuo en un momento y circunstancias determinados.

Davidson considera que Hempel —uno de los artífices del modelo N-D—, seguramente no se hubiera opuesto a su idea de subrayar el papel de la casualidad en la explicación de la acción intencional, en el sentido de aceptar que una creencia y un deseo apropiados podrían explicar una acción y ser razones en su favor sólo si la causaran, aunque también reconoce que no aceptaría que se pudiera hablar de explica-

ción si no se hicieran explícitas las leyes. Davidson estaría dispuesto a aceptar esto último siempre y cuando se recurra a leyes estrictas y no a leyes generales, es decir a leyes que —a diferencia de las leyes generales—, son peculiares a individuos en circunstancias específicas. Lo que marca la diferencia con Hempel, es que Davidson no hablaría de enunciados generales que expresen algo acerca de lo que todos los agentes sociales harían en ciertas condiciones, sino de enunciados que si bien poseen un nivel de generalidad sólo se refieren al agente involucrado en la explicación y a momentos bien determinados, lo que no implica que no sea importante que se tenga “un conocimiento general de la naturaleza de los agentes, un conocimiento general acerca de qué tan persistentes tienden a ser las distintas preferencias y creencias, y qué es lo que causa que crezcan, se alteren y decaigan”,³⁴ sólo que este conocimiento no se usa cuando se hacen explicaciones de las acciones intencionales por medio de razones, si bien contribuye a que estas explicaciones sean satisfactorias, informativas y valiosas al permitir que las ajustemos a un esquema más amplio.

Llama la atención que Davidson, quien a sí mismo se declara un buscador de la “forma lógica” de las locuciones del lenguaje natural, al punto de considerar de que cada construcción del len-

³⁴ DAVIDSON, Donald. Op. Cit., p. 344

guaje natural posee una forma lógica como Russell y Wittgenstein lo establecieron en su período del atomismo lógico al proponer un lenguaje ideal que representase la forma real de los lenguajes naturales, suscriba la tesis hempeliana de que no existe diferencia entre las explicaciones por medio de razones y las explicaciones que se hacen en ciencias naturales. Sin embargo, lo anterior resulta comprensible, pues se refiere sólo al carácter lógico general de las explicaciones y no a su contenido. Si nos atenemos al contenido, habrá que decir que, en el caso de las acciones intencionales descritas mediante oraciones intensionales, su explicación por medio de razones que fungen como causas sí existen diferencias, pues las leyes implícitas en estas explicaciones son –como se ha dicho, leyes estrictas que “sólo conciernen a individuos –son generalizaciones incorporadas en las atribuciones de actitudes, creencias y rasgos”.³⁵

Pero este modelo causalista de explicación propuesto por Davidson ha recibido algunas críticas, como la de Stoutland quien considera que una pro-actitud y una creencia no pueden ser condición necesaria de la actuación de un agente, pues “la actitud favorable sobre cuya base un agente actúa en un

momento determinado puede ser, en términos causales, más bien débil comparada con otras actitudes del agente en ese momento”.³⁶ Tampoco podría ser una condición suficiente, pues aunque un agente tenga una actitud favorable y una creencia para causar una conducta, ésta puede ser causada por otra razón diferente a la de la razón principal y esta razón no es, necesariamente, una razón intencional. Así, yo puedo desear heredar una fortuna y creer que sólo matando a mi tío la heredaría y esa creencia y actitud pueden producir en mi tal excitación que accidentalmente atropelle y mate un peatón que, sin saberlo, resultó ser mi tío. En este caso yo no he matado a mi tío intencionalmente, así tenga la actitud favorable hacia un acto de este tipo y crea que determinado proceder es el preciso para la ejecución del acto y tales, actitud y creencia, causen este proceder.

Este ejemplo, mencionado por Chisholm, hizo que Davidson propusiera la hipótesis de las cadenas imprevisibles externas a manera de hipótesis *ad hoc* para salvar su teoría. Se trataba de establecer que si el acto es intencional, “el efecto debe ser producido por una cadena causal que responda, al menos de forma aproximada, al patrón de razonamiento práctico”.³⁷

³⁵ Idem.

³⁶ HINTIKKA, J.A., MACINTYRE, A. y WINCH, P. Op. Cit. p. 92.

³⁷ DAVIDSON, Donald. *Freedom to act*. In: Honderick, T. (ed.) *Essays of freedom*. London, 1973, p. 153 (Citado por STOUTLAND, Frederick, en HINTIKKA, J., MACINTYRE, A, WINCH, P y otros. Op. Cit., p. 95),

Por otra parte, muchos críticos plantean que las razones consistentes en actitudes o creencias no pueden ser la causa de movimientos corporales como romper el cristal de la ventana que es un suceso. Ciertamente el romper el cristal es la causa (de hecho) de que A hubiera entrado a la casa, pero de ahí no se sigue que de la oración “la razón del agente A de romper (intencionalmente) el cristal de la ventana fue que quería entrar a la casa”, no implique que romper el cristal y esta acción (romper el cristal) puede describirse como algo causado por el querer entrar a casa; romper el cristal de la ventana tiene como supuesta causa querer entrar a la casa.

Igualmente, Davidson mismo hace mención de otras críticas que tienen que ver con su afirmación básica de que “La razón primaria de una acción es su causa” y para las cuales ofrece respuestas. Nos referiremos a tres de las principales críticas:

- 1) Las razones primarias, en la medida en que son creencias y actitudes, son estados y disposiciones, no sucesos; por tanto, no pueden ser causas.
- 2) Según Melden, Winch y Peters, entre otros, la causa tiene que ser lógicamente distinta del efecto, pero la razón no es diferente de la

acción, en consecuencia las razones no son causas.

- 3) Las explicaciones causales ordinarias esencialmente suponen leyes, pero esto no se da en las racionalizaciones, es decir, cuando las razones son causa de las acciones.

A estas tres objeciones Davidson responde en los siguientes términos:

- 1) Con respecto a la primera objeción dice que si bien hay que reconocer que los estados y las disposiciones no son sucesos o eventos, sin embargo, un suceso o evento sí es el arranque de un estado o disposición. Así, por ejemplo, el deseo de hacerle daño a otro (estado o disposición) puede surgir en el momento en que el otro me *irrita* (suceso), o el querer comerme una manzana (estado o disposición) puede surgir cuando la *veo* (suceso). Adicionalmente, Davidson nos recuerda que con frecuencia a los estados, disposiciones y condiciones se les denomina *causas* de los sucesos, si bien muchas veces ignoramos cuál es el suceso o la cadena de sucesos que le antecedieron, como cuando decimos que “el puente se desplomó por un defecto estructural”, desconociendo el suceso precedente que causó dicho defecto: “El mencionar una condición causal para un suceso nos proporciona una causa

sólo si se supone que hubo también un suceso precedente".³⁸

2) Davidson afirma: "Describir un suceso en términos de su *causa* [como sucede cuando se aduce *una razón* para hacer inteligible una acción]- no es confundir el suceso con su causa",³⁹ como tampoco "la explicación en términos de una redescrición excluye la explicación causal",⁴⁰ como se desprende de la segunda objeción. Las creencias y deseos *causan* que los agentes actúen, pero, a su vez, la acción produce o *causa* cambios en el mundo físico. En sentido inverso, los eventos en el mundo físico a menudo *causan* en nosotros alteración de nuestras creencias.

3) Finalmente, con relación a la tercera objeción, Davidson considera que las explicaciones de las acciones humanas en términos de razones que fungen como causas pueden, como se ha dicho, ser subsumidas bajo *leyes estrictas*, si bien estas leyes no son de la clase de leyes conforme a las cuales puedan confiadamente hacerse predicciones, lo que no impide que, en general, se puedan hacer explicaciones causales válidas. De no ser así, serían muy pocas las explicaciones causales que, en general, se podrían hacer.

Davidson nos dice que podemos estar seguros de que el cristal de la ventana se rompió porque lo golpeó una piedra y yo lo vi, pero no dispongo (y ¿quién dispone?) de las leyes sobre cuya base se pueda predecir qué golpes romperán qué cristales. Si bien se podría afirmar que los cristales son frágiles y que las cosas frágiles tienden a romperse cuando se las golpea con fuerza en condiciones normales, sin embargo, esto no es, *grosso modo*, una ley predictiva, pues de serlo sería cuantitativa y usaría conceptos muy distintos. No obstante, esta generalización ofrece para Davidson una prueba a favor de una ley causal que, como ley estricta, abarca el caso presente, aunque no toda generalización, como se sabe, es una ley causal, pues estas se confirman por sus ejemplificaciones y porque se apoyan en enunciados causales singulares contrafácticos y subjuntivos.

Para concluir hay que decir que aunque las ciencias sociales y, en particular, las ciencias humanas, se mueven en contextos preferentemente intensionales, esto no obsta para que, como en las ciencias naturales que se mueven en un contexto extensionalista, se puedan producir explicaciones causales, si bien la causa y el efecto tienen des-

³⁸ Idem.

³⁹ Idem.

⁴⁰ Idem.

cripciones que instancian leyes estrictas y no leyes generales. El hecho de que las ciencias humanas, por ejemplo, se muevan en un contexto intensionalista, no constituye una ra-

zón para acentuar la separación entre las causas y las razones y para pensar que, en este caso, el dilema explicación o comprensión sólo encuentra su salida en la comprensión.

